

UNOS 865.600 AGRICULTORES SE INTEGRARÁN EN EL RÉGIMEN DE LA S.SOCIAL

Con un periodo transitorio de 20 años

EUROPA PRESS – 16-05-2011

El Gobierno ha alcanzado principio de acuerdo con los agentes sociales para que los 865.638 trabajadores del campo por cuenta ajena que actualmente cotizan en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (Reass) se integren en el Régimen General de la Seguridad Social, informaron el Ministerio de Trabajo, patronal y sindicatos en un comunicado conjunto.

El contenido de este acuerdo, sellado por el Ejecutivo, CEOE, Cepyme, CCOO, UGT y las organizaciones sectoriales, se plasmará en un proyecto de ley que establecerá un periodo transitorio de 20 años "para que las mejoras en la protección de los trabajadores agrarios no incidan sobre la competitividad de las explotaciones agrarias".

La integración en el Régimen General supone la equiparación de las prestaciones del sistema que recibirá el sector con las del Régimen General, lo que "redundará en un mayor nivel de protección de los trabajadores agrarios".

Del mismo modo que se hizo en la integración de los agricultores por cuenta propia en el Régimen de Autónomos, la integración de los trabajadores agrarios en el Régimen General de la Seguridad Social se efectuará a través de la creación de un sistema especial dentro del Régimen General que mantiene la especificidad de este colectivo.

Con este acuerdo, Gobierno y agentes sociales destacaron que "se cumplen los acuerdos de 13 de julio de 2006 y de 2 de febrero de 2011 suscritos en el marco del diálogo social y se da un paso más en el mandato del Pacto de Toledo de integración de regímenes del sistema de Seguridad Social en dos grandes bloques", el de trabajadores por cuenta ajena dentro del Régimen General y el de trabajadores autónomos, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta).

Cierran la integración del Reass, que beneficiará a unos 65.000 extremeños(Extremadura)

AGROALIMENTACION,AGRICULTURA | > AREA: Agroalimentación 23-02-2011

Madrid/Mérida 23 feb (EFE).- Gobierno, patronal y sindicatos han alcanzado el acuerdo definitivo para la integración de 865.638 trabajadores por cuenta ajena del campo (Reass), entre ellos unos 65.000 extremeños, en el Régimen General de la Seguridad Social, según ha explicado CC.OO en un comunicado.

Durante la tarde de ayer se producía en la sede madrileña del Ministerio de Trabajo la última reunión del grupo de trabajo de la comisión de seguimiento del acuerdo de 2006 sobre la integración del Régimen Especial de la Seguridad Social (Reass) en el General, una medida que también se recoge en el reciente acuerdo de las pensiones alcanzado entre Gobierno, sindicatos y empresarios.

Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y Cepyme alcanzaban en la reunión de ayer un acuerdo que, según ha señalado el sindicato, es una reivindicación "histórica" del sector que supone "la equiparación de derechos y prestaciones de los trabajadores agrarios con el resto de los empleados por cuenta ajena.

La integración de los trabajadores agrarios por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social se incluyó en 1995 en las recomendaciones del Pacto de Toledo sobre simplificación de los regímenes de la Seguridad Social, y fue recogido después en el Acuerdo sobre Medidas de Seguridad Social de 2006 y más recientemente en el Acuerdo Social y Económico.

La integración se hará por medio de la creación de un sistema especial dentro del Régimen General que mantiene la especificidad de este colectivo y el contenido se plasmará en un proyecto de ley que establecerá un período transitorio de veinte años para que las mejoras no incidan sobre las explotaciones agrarias.

El secretario de Comunicación y Empleo de la Federación Agroalimentaria de CC.OO., José Fuentes, ha explicado que, con la integración "en igualdad de condiciones" con los del Régimen General, se "saldará una deuda" con los trabajadores agrícolas y su hasta ahora "discriminación" en protección social y por desempleo.

Fuentes ha recordado que, cerrado el texto del anteproyecto de ley, ahora está pendiente su trámite parlamentario con el objetivo de que pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2012, aunque el "aterriaje" en el Régimen General será progresivo, para concluir en 2031.

A finales de 2010, los datos de afiliación media a la Tesorería de la Seguridad Social en 2010, recogidos por CC.OO, alcanzaban la cifra 819.000 trabajadores.

Por comunidades autónomas, el mayor número de trabajadores por cuenta ajena a los que beneficia la medida corresponde a Andalucía (488.400), seguida de Comunidad Valenciana (67.284), Murcia (64.791), Extremadura (63.789), Castilla-La Mancha (41.075), Cataluña (24.786) y Castilla y León (15.907).

A continuación se sitúan Canarias (15.138), Aragón (11.801), Comunidad de Madrid (4.951) y Galicia (4.500), País Vasco (3.227), La Rioja (4.915), Asturias (1.105), Cantabria (706), Navarra (4.762), Baleares (2.765).

En la actualidad, la pensión media en España se sitúa en 895,30 euros, pero no llega a 504,52 para la del régimen especial de la agricultura, y la diferencia se amplía en el caso de las prestaciones por jubilación (1.061 euros frente a tan sólo 556 euros).

La integración hará posible que los empleados agrícolas coticen tanto en períodos de actividad como de no inactividad y los empresarios, por su parte, tendrán bonificaciones hasta 2031 para no perjudicar su competitividad.

Por vez primera habrá cotizaciones para formación profesional, mientras que se mantiene el sistema de protección para los trabajadores del campo en Andalucía y Extremadura (renta agraria).

Se bonificará la creación de empleos de mayor duración y los fijos discontinuos para mejorar la estabilidad del empleado y dotar de mayor flexibilidad al empleador, de forma que ambos encajen mejor con las peculiaridades del trabajo agrícola. EFE